consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

MARIA MINERVA PÉREZ LORENZO, SECRETARIA ACCTAL DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA,

CERTIFICA: Que por la Junta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, reunida en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2015, se trató, entre otros, dentro del punto séptimo del Orden del Día, el siguiente:

SEXTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO RENTING DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA.

En este punto, el Sr. Presidente, hizo mención a que en la anterior sesión de la Junta de 18 de diciembre de 2015 se había acordado la aprobación del expediente de contratación del suministro de vehículos modalidad de arrendamiento con mantenimiento renting del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, y que hoy se traía el expediente a la Junta, vista la propuesta de adjudicación que la Mesa de Contratación eleva a la misma.

A continuación el Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F., D. Manuel Miranda Medina, añadió que igualmente a la aprobación del expediente de contratación se había acordado la licitación en los boletines correspondientes así como la Convocatoria de la Mesa de Contratación. Se recordó que el presupuesto base de licitación por los cuatro años de duración del contrato es de quinientos veinticinco mil quinientos ochenta y cinco con cincuenta y seis euros (525.585,56 euros), siendo el presupuesto general indirecto canario (IGIC) aplicable de sesenta y ocho mil trescientos veintiséis euros con doce céntimos (68.326,12 I.G.I.C), siendo también el desglose anual de dicho presupuesto de ciento treinta y un mil trescientos noventa y seis euros con treinta y nueve céntimos (131.396,39 euros).

Que celebrada la Mesa de Contratación el pasado 16 de marzo de 2015 por ella se adoptó el siguiente acuerdo que se eleva a esta Junta mediante propuesta para su aprobación, consistente, conforme el certificado de la Secretaria de la Mesa de fecha 24 de marzo de 2015 en que atendiendo a la máxima puntuación obtenida, esto es, 89 puntos por la valoración que por propuesta económica, abonos/cargos de Kilómetros y preentrega de vehículos le ha correspondido a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. la Mesa de Contratación eleva a la Junta la propuesta de adjudicar a esta empresa el contrato de Suministro de vehículos en arrendamiento sin opción de compra bajo la modalidad de renting destinados al parque móvil del C.A.A.F. por un importe máximo de cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho euros con sesenta y cuatro euros (449.228, 64 euros), e IGIC de sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (60.645´87 euros) con un plazo máximo de ejecución de cuatro años desde la firma del contrato, siendo el importe anual del contrato de ciento doce mil trescientos siete euros con dieciséis céntimos (112.307,16 euros) e IGIC aplicable de quince mil ciento sesenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (15.161,47 €).

consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

La Junta, vista y analizada la propuesta de la Mesa de Contratación, por mayoría de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., el contrato de Suministro de vehículos en arrendamiento sin opción de compra bajo la modalidad de renting destinados al parque móvil del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, por un importe máximo de cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho euros con sesenta y cuatro euros (449.228, 64 euros) e IGIC de sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (60.645´87 euros), con un plazo máximo de ejecución de cuatro años desde la firma del contrato, siendo el importe anual del contrato de ciento doce mil trescientos siete euros con dieciséis céntimos (112.307,16 euros) e IGIC aplicable de quince mil ciento sesenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (15.161,47 €).

3.- Facultar al Sr. Presidente del C.A.A.F. para la firma del contrato.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a la Intervención del Consorcio y al Departamento correspondiente.

Y para que así conste y a los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión, en Puerto del Rosario, a veintiséis de marzo de dos mil quince.

EL PRESIDENTE, **LA SECRETARIA ACCTAL.**

Fdo/ Mario Cabrera González **Fdo/ María Minerva Pérez Lorenzo.**